

BASES Y CONVOCATORIA CONCURSO DISFRACES CARNAVAL 2024

PRIMERA: ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas convoca un concurso de disfraces que se celebrará con motivo del Carnaval 2024, el sábado 10 de febrero, a las 17:00 horas, en el Polideportivo de San Cibrao das Viñas.

SEGUNDA: SOLICITUD, INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACERCAR

La inscripción de los participantes se podrá hacer en las oficinas del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas en horario de 8:30 a 14:00 horas o a través de la web del Ayuntamiento, desde el día 15 de enero hasta el día 1 de febrero de 2024.

TERCERA: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

A participación está abierta a todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas.

CUARTA: MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Las modalidades en las que se puede participar en el concurso son:

Comparsas que cumplan los siguientes requisitos:

- El número de integrantes de la comparsa deberá ser como mínimo de 10 personas

- La mitad de los integrantes de la comparsa deberán estar empadronados en el ayuntamiento de San Cibrao das Viñas.

- En las solicitudes de participación deberán figurar el nombre de la comparsa, el nombre y D.N.I del titular de la comparsa, y el nombre, D.N.I y número de todos los integrantes de la misma.

- Cada comparsa deberá designar una persona representante. La persona responsable representará al grupo a todos los efectos.

-

☒ Concurso individual de disfraces para adultos y niños:

La organización realizará una cobertura fotográfica de los diferentes momentos del desfile y del concurso de disfraces. Las/os participantes, mediante su inscripción, consentirán en la cesión de su imagen para las fotografías que se realizarán durante la celebración del concurso. Las fotografías serán utilizadas por la Concejalía de Cultura con fines divulgativos y para la promoción de sus actividades nos sus perfiles sociales y página web oficiales.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases, siendo la decisión del jurado inapelable.

QUINTA: COMPOSICIÓN DEL JURADO

La cualificación de las comparsas será determinada por el Jurado del concurso, que estará formado por:

Presidente: - Concejala de Cultura o persona que la sustituya

Vocales: - Dos miembros de la comisión organizadora del Carnaval 2024 y una persona designada entre el público asistente.

Secretario: Actuará como secretario uno de los miembros de la comisión organizadora del Carnaval2024.

La Concejala del área de Cultura queda facultada para resolver las posibles eventualidades o controversias que puedan surgir y no previstas en estas bases.

SEXTA: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada miembro del Jurado valorará los siguientes criterios:

VESTUARIO Y MAQUILLAJE. 20 Puntos 20 %

ORIGINALIDAD 20 Puntos 20 %

TRABAJO HECHO A mano.	20 Puntos	20 %
COREOGRAFÍA Y MÚSICA	20 Puntos	20 %
SIMPATÍA.	20 Puntos	20 %
TOTAL	100 Puntos	100%

No supuesto de empate, se procederá la una segunda puntuación.

El jurado levantará Acta en la que recoja las puntuaciones asignadas la cada categoría en la que figurarán los datos que identifican a los beneficiarios:

SÉPTIMA: CUANTÍA DE Los PREMIOS

Se concederán los siguientes premios, con cargo a la partida presupuestaria 338-480 del presupuesto del año 2024, por un importe máximo de 3.150,00 euros

Se concederán los siguientes premios:

- Premio de participación por importe de 100 euros las diez primeras comparsas participantes en el Carnaval.

- Premio las cuatro mejores comparsas con los siguientes importes:

1º premio comparsas- dotado con: 525 euros

2º premio comparsas- dotado con: 375 euros

3º premio comparsas- dotado con: 275 euros

4º premio comparsas- dotado con: 175 euros

- Premios a los tres mejores disfraces individuales para adultos y niños:

1º premio individual – dotado con 125 euros

2º premio individual – dotado con 100 euros

3º premio individual – dotado con 75 euros

Los premios podrán ser declarados desiertos por el Jurado del concurso.

OCTAVA: La mayores de los premios establecidos en la cláusula anterior, se realizará un sorteo de 2 premios económicos por importe de 100 euros cada uno, entre los asistentes que acudan disfrazados de manera individual, habían quedado había sido de @dito sorteo aquellos que habían sido premiados en el concurso.

NOVENA: ENTREGA DE DIPLOMAS ACREDITATIVOS

La entrega de los diplomas acreditativos de los premios tendrá lugar el mismo día de celebración del Carnaval: una vez hecha la evaluación por el Jurado, la Alcaldesa hará público el resultado.

DÉCIMA: COBRO DE Los PREMIOS

Para poder cobrar los premios económicos deberán entregar, al largo del mes de febrero de manera inexcusable, una copia del diploma acreditativo del dicho premio en las oficinas del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas, acercando en este momento, copia del CIF o NIF junto con la certificación de titularidad de la cuenta bancaria del representante de la comparsa.

De no presentar esta documentación en el plazo señalado se perderá el derecho a cobrar el @dito premio.

UNDÉCIMA: La Alcaldesa o la Xunta de Gobierno Local, por delegación, a la vista del Acta emitido por el Jurado, aprobará los premios a favor de cada uno de los beneficiarios, reconocerá los deberes y ordenará el pago a las cuentas corrientes que para este fin hayan facilitado los beneficiarios

San Cibrao das Viñas, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa,

Concello de San Cibrao das Viñas

Praza da Constitución, 1, San Cibrao das Viñas. 32911 (Ourense). Tfno. 988 381 034. Fax: 988 381 101



Marta Nóvoa Iglesias

Concello de San Cibrao das Viñas

Praza da Constitución, 1, San Cibrao das Viñas. 32911 (Ourense). Tfno. 988 381 034. Fax: 988 381 101